

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

13459 *Anuncio de la Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Cornellà de Llobregat, doña María Jesús Pinedo Úbeda, por el que se convoca subasta extrajudicial de una finca.*

María Jesús Pinedo Úbeda, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya con residencia en Cornellà de Llobregat,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la Carretera d'Esplugues, número 20, primer piso, de Cornellà de Llobregat (Barcelona), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 234 a 236 del Reglamento Hipotecario, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Departamento número veintinueve. Piso tercero, puerta segunda, de la calle Eduardo Gibert, número 49, de Cornellà de Llobregat, sito en la tercera planta alta. Se compone de varias dependencias, servicios y una terraza delantera. Comprende una superficie de ochenta y ocho metros y setenta y nueve decímetros cuadrados (88,79 m²). Linda: frente, tomando como tal la fachada del edificio recayente a la calle Eduardo Gibert, parte con dicha fachada y parte con el hueco de su escalera; derecha entrando, parte con puerta primera casa B, de la misma planta, parte con el rellano de su escalera, por donde tiene su acceso, parte con el hueco de su escalera, parte patio de luces y en parte con puerta primera de la casa A, de la misma planta; izquierda, parte con puerta primera de la casa A, misma planta y parte con fachada del edificio recayente al chaflán formado por la Rambla Anselm Clavé y la calle de Eduardo Gibert; y fondo, en parte con la puerta primera de la casa A de la misma planta y en parte con el rellano de su escalera.

Coeficientes: General: un entero y cinco centésimas de entero por ciento (1,05%).

Particular de la escalera: nueve enteros y setenta centésimas de entero por ciento (9,70%).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cornellà de Llobregat, en el tomo y libro 337, folio 7, finca 30866.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La única subasta será el día 26 de julio de 2012 a las 11:00 horas, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, trescientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y cinco euros y ocho céntimos (€ 358.975,08). No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por cien del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura.

Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por cien del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por cien del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Transcurrido el expresado plazo

sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación. Si el acreedor no hiciere uso de la mencionada facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por cien del valor de tasación, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación. Si el acreedor no hiciere uso de la facultad a que se refiere el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el artículo 236 n. del Reglamento Hipotecario.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Para tomar parte en la subasta los postores, con excepción del acreedor, deberán consignar una cantidad equivalente al treinta por cien del tipo, debiendo presentar en esta Notaría con carácter previo a la subasta, cheque bancario a nombre del Notario por la citada cantidad. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cornellà de Llobregat, 19 de abril de 2012.- Notario.

ID: A120025436-1